

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00532-00 (ejecutivo)

Con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso se señala el día 18 de agosto de 2020 a las 10:00 a.m., téngase en cuenta que en esta audiencia se adelantaran los interrogatorios de las partes señores José Vicente Ramírez y Nicolás Panesso Arango; y, que la inasistencia de las mismas o sus apoderados los hará acreedores a las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 de citada norma.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales jparrar@cendoj.ramajudicial.gov.co cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS, de

igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, además de contar con audífonos, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes y demás intervinientes que vayan a participar.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

Por secretaria envíese copia de esta providencia al correo electrónico de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE

MARLENNE ARANDA CASTILLO

JUEZ

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc3d20c935e8531f062e2efe5767406f17e1beff9c037f816871dd2bab424282

Documento generado en 24/07/2020 04:05:44 p.m.